

## 1. Información General del Servicio

<b>Nombre del Servicio:</b>	Atención de Denuncias de Publicidad Exterior
<b>Código del Servicio:</b>	DEN-DDPE
<b>Entidad:</b>	Agencia Metropolitana de Control
<b>Estado:</b>	Operativo
<b>Ámbito:</b>	Denuncias
<b>Número de Trámites:</b>	1
<b>Responsable:</b>	Dirección de Inspección
<b>Descripción del Servicio:</b>	Servicio orientado a la recepción de denuncias y presuntas infracciones a la normativa vigente aplicable al Distrito Metropolitano de Quito reportadas por la ciudadanía, con la finalidad de que la Agencia Metropolitana de Control (AMC) realice las acciones pertinentes (inspección, control, inicio de un procedimiento administrativo sancionador según corresponda) para mantener el cumplimiento del ordenamiento jurídico metropolitano. Se refiere a las condiciones a las que se sujetarán las instalaciones y el ejercicio de la actividad publicitaria exterior, cualquiera que sea el medio o sistema utilizado para la transmisión del mensaje, con el fin primordial de compatibilizar la colocación de la publicidad exterior con la seguridad de las personas, los bienes o el ambiente, y mantenimiento y mejora del ornato y paisaje en el Distrito Metropolitano de Quito.
<b>Marco Normativo:</b>	• Ordenanza Metropolitana No. 119
<b>Usuarios del Servicio:</b>	Ciudadanía en general
<b>Indicadores del Servicio:</b>	Número de denuncias de espacio público atendidas mensualmente/ número de denuncias de espacio público receptadas mensualmente

### 1.1 Información del Grupo

<b>Nombre del Grupo:</b>	Atención de Denuncias de Publicidad Exterior
<b>Código del Grupo:</b>	DEN-DDPE-01
<b>Servicio:</b>	Atención de Denuncias de Publicidad Exterior
<b>Descripción del Grupo:</b>	El grupo "Atención de denuncias de publicidad exterior" se refiere a las condiciones a las que se sujetarán las instalaciones y el ejercicio de la actividad publicitaria exterior, cualquiera que sea el medio o sistema utilizado para la transmisión del mensaje, con el fin primordial de compatibilizar la colocación de la publicidad exterior con la seguridad de las personas, los bienes o el ambiente, y mantenimiento y mejora del ornato y paisaje en el Distrito Metropolitano de Quito. El grupo considerara las denuncias relacionadas con el espacio de dominio público o privado en el que la publicidad exterior colocada es visible; incluyendo el espacio privado susceptible de publicidad exterior y el espacio de servicio general, en los que la publicidad exterior colocada sea visible desde el espacio público. Se considerará para el grupo aquellas denuncias o presuntas infracciones de las "Reglas Técnicas para la instalación de Soportes Publicitarios y colocación de Publicidad Exterior en el Distrito Metropolitano de Quito"

#### 1.1.1 Información del Trámite

<b>Nombre del Trámite:</b>	Solicitud de atención de Publicidad Exterior
<b>Código del Trámite:</b>	DEN-DDPE-01-01
<b>Grupo:</b>	Atención de Denuncias de Publicidad Exterior
<b>Descripción del Trámite:</b>	El ciudadano se acerca a las instalaciones de la AMC y solicita un turno en Secretaría General para presentar una denuncia (o presunta infracción). El ciudadano deberá llenar el documento "Formulario para recepción de denuncias", en el cual registra sus datos personales, datos del denunciado (en caso de tenerlos), dirección en donde se comete la denuncia (presunta infracción), descripción detallada de la denuncia. El ciudadano deberá adjuntar al formulario los requisitos respectivos en caso de ser Persona Natural o Persona Jurídica. En caso de realizar la denuncia a través de la web, deberá enviar el formulario y los requisitos correspondientes al correo electrónico <a href="mailto:denunciasamc@quito.gob.ec">denunciasamc@quito.gob.ec</a> Con la información presentada Secretaría General enviará la información presentada por el ciudadano a la Dirección de Inspección para que se realice la debida inspección y control.  Las inspecciones y operativos se los realiza en las nueve admiraciones zonales en coordinación con GADS metropolitanos y otras instituciones competentes en la materia.
<b>Producto del Trámite:</b>	1) Actas de Verificación (Tipo: Conformidad, Obstrucción, Advertencia o Infracción) 2) Informes (Tipo: Infracción o de Conocimiento)
<b>Número de interacciones máximas del Trámite con el ciudadano:</b>	2
<b>Tiempo del Trámite (aproximado):</b>	15 días
<b>Número de Trámites solicitados:</b>	80 mensuales
<b>Costo del Trámite:</b>	Sin costo
<b>Requisitos del Trámite:</b>	<b>Persona Natural (Toda persona que se representa por sí mismo)</b> 1. Copia clara de la cedula del denunciante 2. Impresiones claras de la evidencia fotográfica que sustenta lo denunciado 3. Grabaciones audiovisuales del cometimiento de la infracción (si el caso lo amerita). 4. Formulario de denuncia <b>Persona Jurídica (Toda persona que representa a un gremio, asociación, barrio, empresa, condominio, edificio y otros asociados.)</b> 1. Copia clara de la cédula del representante legal. 2. Copia del nombramiento como representante legal 3. Impresiones claras de la evidencia fotográfica que sustenta lo denunciado 4. Grabaciones audiovisuales del cometimiento de la infracción (si el caso lo amerita). 5. Formulario de denuncia